

ñor, descargo de vuestra real conciencia y bien destos naturales, y así lo firmamos de nuestros nombres. Fecho en esta ciudad de México, á 20 de Henero de 1557 años. Y esto es lo que en Dios y nuestras conciencias sentimos.

[La Cédula á que esta Respuesta se refiere es la expedida en Valladolid, á 14 de Setiembre de 1556. Hállase en el *Cedulario de Puga*, 2ª edición, tomo II, pág. 256.]

II

CARTA PARA EL REY DON FELIPE, NUESTRO SEÑOR, EN NOMBRE DE LOS PADRES PROVINCIAL Y DIFINIDORES, ESCRIPTA EN EL MESMO CAPÍTULO DE LOS ÁNGELES, 1564.

S. C. R. M.—Muchas veces dejamos de escribir á V. M. por no ser importunos ni molestos á quien tanta obligación y deseo tenemos de servir, y ahora nos constriñe el remordimiento de la conciencia y la fidelidad que á V. M. como á nuestro Rey y Señor debemos, y la lástima que nos hacen estos miserables indios, que finalmente son prójimos y gente sin resistencia alguna, y por tanto más obligan cualquier ánimo cristiano á tener compasión dellos. Es grande la aflicción que al presente padecen y sienten con el rigor desta nueva cuenta que ahora se hace, que para ellos, por ser pusilánimes, es temerosa, juntamente con otras premisas que ellos conciben, por donde entienden, como gente que se conoce, que todo su ser y sus repúblicas se han de ir perdiendo, y ellos poco á poco se han de ir brevemente acabando, porque ven que los oficiales de V. M. ponen toda su eficacia en quererlos multiplicar para el tributo, sin que se escape mozo ni viejo: en lo cual no se han con ellos como con gente desnuda y que se mantiene de yerbas y raíces, sino como con gente próspera en haciendas temporales. Hase confirmado esta turbación con una permisión de nuestro Señor Dios, que comenzando á ponerlos en esta estrecha cuenta ha entrado por toda la Nueva España una general pestilencia de que han muerto gran multitud dellos, y mueren todavía; y mucho más se afigen de ver que con verlos morir y pade-

cer, no alcanzan los que quedan más misericordia. A V. M. suplicamos por la Pasión del Hijo de Dios, que á ejemplo del cristianísimo Emperador, vuestro padre, de gloriosa memoria, se compadezca y apiade dellos, dando á entender á vuestro Visitador, Oidores y Oficiales, que vuestro principal intento y deseo es que esta mísera gente se conserve y aumente, y sean verdaderos cristianos, y que lo secundario y accesorio ha de ser lo de los tributos; porque no teniendo este respecto y moderación será sin falta lo que se sospecha, que los indios en pocos días se acabarán todos; y así en esta tierra tan extendida y poblada, nuestro Dios quedaría sin ánimas y V. M. sin vasallos, y los españoles que acá están, sin el ayuda que para su conservación tienen en los indios. D. Luis de Velasco, vuestro Visorrey, es persona que tiene muy bien entendidas las cosas desta tierra, como quien ha tenido muchos años el gobierno della, á quien debería dar V. M. toda fe, y tener dél mucha confianza, pues es tan temeroso de Dios y cristiano, y tan vuestro leal servidor, de quien siempre se ha entendido y conocido que de tal manera desea y procura el aumento de vuestra Real Corona, que no pone en olvido el descargo de vuestra real conciencia, por lo cual es digno de mucho mayor crédito y de todas mercedes.

En lo que toca al estado de nuestra Religión en estas partes, alguna ocasión hemos tenido de nos agraviar ante V. M., así por la opinión y fama vulgar que se ha puesto de nosotros, de gente de quien no se tiene el concepto y confianza que se debería tener de hombres que con santísimo celo y sin interés alguno han trabajado tanto y tan fielmente entre estos naturales, dándoles á conocer no otra cosa sino á Dios y á su Rey; como particularmente querernos meter en su residencia el Lic. Valderrama, vuestro Visitador, que todo ello ha sido harta jactura y pérdida de la doctrina evangélica que á estos recién convertidos hemos predicado, porque entre gente tan baja de entendimiento como ellos son, no tiene más autoridad la palabra de Dios, de cuanto la tienen los ministros della. Y esto es sólo lo que sentimos, que por lo que á nosotros toca, antes lo tenemos por singular merced que nuestro Señor Dios nos hace en permitir que en nos-

otros, aunque indignos, se verifiquen las palabras que hablando de la contradicción que tenían en la predicación de su Evangelio dijo á sus Apóstoles Cristo nuestro Redemptor.

Porque de nuestra parte no demos ocasión para que alguno piense que con razón se tiene de nosotros tal crédito, y porque en esto hemos entendido que V. M. recibirá gran servicio, se ha acordado en este nuestro último Capítulo que no usemos de aquí adelante de la autoridad que en sus Breves nos tienen concedida muchos de los Santos Padres, á ruego y petición de nuestros Reyes de España, vuestros antecesores, y así no entenderemos *penitus* en cosa que toque á la jurisdicción eclesiástica en el fuero exterior, ni adonde haya necesidad de hacerse castigos, que es lo que de algunos años á esta parte nos ha causado mucho desasosiego; y por tanto, quitados dello pensamos de estar, mediante el divino favor, muy quietos y consolados. Hasta aquí hemos entendido en esto, pareciéndonos que en ello serviamos mucho á Dios Nuestro Señor y á V. M., y que á estos pobres indios ayudábamos en ello, así para salvar sus ánimas como para excusarlos de ser vejados demasiadamente en sus personas y haciendas: ahora parece que en ninguna manera nos conviene entender en semejantes negocios, considerados los inconvenientes que hallamos de nuestra inquietud, y sobre todo quedamos satisfechos con entender que es así que V. M. será muy servido de que lo hayamos dejado. En todo lo demás que no implica este inconveniente de que se piense que usurpamos la jurisdicción de los Ordinarios ni de otra persona, como es en predicar y confesar y bautizar, y si fuere menester, casar á los que vinieren á nosotros sin impedimento ni embarazo alguno, por la falta que hay de ministros, harémos nuestra posibilidad y trabajaremos fidelísimamente, como hasta aquí lo hemos hecho, y con mucha voluntad, por servir en ello á S. M., conforme á la obligación que tenemos.

“Para mayor recogimiento nuestro, y para esforzarnos mejor unos á otros en la prosecución desta obra, queríamos dejar en este último Capítulo y en el pasado algunas casas de las que tenemos tomadas, porque de pocos años á esta

parte se nos han muerto muchos Religiosos y venido pocos desos reinos de España; y de veinticuatro que V. M. por nos hacer merced envió antaño con Fr. Miguel Navarro, casi todos se ahogaron y murieron en los bajos que llaman de los Jardines. Y aunque tratamos esto de dejar casas entre nosotros, no pudo ser tan secreto que vuestro Visorrey no lo entendiese, el cual, movido del celo de la salvación desta pobre gente, nos lo ha estorbado con promesa de alcanzar de V. M. sea servido de mandar que seamos proveídos y ayudados de los más Religiosos que ser pudiere, pues ahora es buena coyuntura por celebrarse dentro en España nuestro Capítulo General adonde enviamos á este Padre por nuestro Custodio y Discreto, como persona muy Religiosa y experimentada en las cosas desta tierra, porque ha trabajado y servido á Dios y á V. M. mucho en ella, predicando y confesando en la lengua de los indios, y haciendo lo demás en que les ayudamos; y sobre todo, va á procurar el remedio desta necesidad que tenemos de frailes. Suplicamos á V. M. sea servido de mandarlo con todo calor, y de ser informado de cómo se cumple, porque de la provisión que V. M. en este caso mandare hacer depende el remedio de nuestra consolación y de la cristiandad destos naturales; y faltando esto no podemos dejar de desamparar muchas provincias que quedarán sin doctrina, y desmayar en la ejecución del apostolado en que entendemos.” A 10 de Hebrero, 1564 años.

[Este último párrafo, puesto entre comillas, está impreso, con variantes, en el tomo I de esta *Nueva Colección*, intitulado *Cartas de Religiosos de Nueva España*, pág. 62.]

III

CARTA EN RESPUESTA DE OTRA QUE ESCRIBIÓ EL VISITADOR VALDERRAMA Á LOS PADRES PROVINCIAL Y DIFINIDORES CONGREGADOS EN EL CAPÍTULO DE LOS ÁNGELES DE 1564.

Ilustre Señor: La de V. Mrd. recibimos, y con ella muy señalada merced en ser avisados tan particularmente de cosas que convienen al servicio de Dios Nuestro Señor y al

de S. M. y á nuestra propia quietud y sosiego, en que se conoce la especial devoción que á esta Religión V. Mrd. tiene, como en todas las demas cosas la ha mostrado, por lo qual todos besamos sus manos mill veces; y en quanto al cumplimiento de lo que V. Mrd. por su carta manda, quitarse han del todo las trumpetas y atabales; y si en algún edificio ó en otra cosa destas ha habido exceso, crea V. Mrd. que ha sido á pura importunación de los naturales, lo qual se moderará en lo de adelante, y habrá más recato, porque ciertamente nunca ha sido ni es la intención y deseo de los Religiosos de esta Orden exceder en cosa ninguna que redundase en descrédito de nuestro Señor Dios ni en el de S. M., ni en ofensa de nadie, sino en servicio de Dios y del Rey, y en edificación de todos; mas como esta Iglesia haya sido y sea todavía algo nueva, no es de maravillar que en su ministerio se hallen cosas nuevas, de que los mismos ministros no usan ni usarían en otras partes. En todas ellas crea V. Mrd. que de aquí adelante se cercenará todo lo posible, porque no deseamos otra cosa de nuestra parte; que si hasta aquí hemos pasado por ellas, más ha sido por conformarnos con la necesidad desta nueva gente, que por ser conforme á nuestra voluntad y deseos. Y si en la ejecución desto por ventura nos descuidáremos, ó en remediar otra cualquier cosa que se ofreciere, suplicamos á V. Mrd. nos mande dar el aviso que conviene, y no deje de mostrar en esto la devoción que á nuestro estado tiene, porque en ninguna otra cosa la podremos conocer más verdaderamente. Guarde nuestro Señor Dios y prospere la ilustre persona de V. Mrd. para más aumento de su sancto servicio. De Sanct Francisco de los Ángeles, á quatro de Hebrero de 1564. Capellanes de V. M.....

IV

CARTA EN RESPUESTA DE OTRA QUE ESCRIBIÓ EL MARQUÉS DEL VALLE Á LOS PADRES PROVINCIAL Y DIFINIDORES CONGREGADOS EN EL CAPÍTULO DE LOS ÁNGELES, AÑO DE 1564.

Ilustrísimo Señor: Con la de V. S. y favores que por ella se nos dan, recebimos particular merced, aunque mucho ma-

yor lo fuera para nosotros haber tenido el Capítulo en parte donde pudiéramos gozar del favor de V. S., como en el pasado gozamos, lo qual no pudo ser por algunas causas que hubo para tenerse en esta ciudad de los Ángeles.

La carta del Señor Arzobispo que V. S. dice venía con la suya no se recibió acá; aunque poco más ó menos conjeturamos lo que S. Sría. podría decir en ella, y es que quiso poner clérigo en la visita de Quauhnhuac, y hubo de nuestra parte resistencia para ello. Podrá ser que V. S. haya oído el como ello fué, y basta decir que por ventura no convenía la doctrina que por entonces el Señor Arzobispo ponía, para el bien de los naturales, cuánto más que aquel fué un tiempo y ahora es otro; que después acá hemos dicho muchas veces á S. Sría. que ponga clérigo en todos los pueblos de su Arzobispado donde fuere servido, que de nuestra parte no habrá contradicción chica ni grande, como no la habrá; y así suplicamos á V. S. que en lo que toca á su Marquesado y señorío no le eche sobre nuestras conciencias, que no lo tomamos sobre ellas, ni nos encargamos por todo el mundo de la menor cosa que en él hay, más de que por sola caridad y por servir después de Dios á V. S. nos ofrecemos á trabajar lo que con nuestras pocas fuerzas pudiéremos llevar, como V. S. y todo el mundo ve que lo hacemos; mas fuera desto le suplicamos que considerada la necesidad que hay de parte de sus vasallos, y lo poco ó mucho que nosotros les ayudemos, no deje V. S. de mandarles procurar el remedio que sintiere serles necesario y provechoso para la salvación de sus ánimas.

En todo lo demás que V. S. particularmente nos manda por la suya, se ha hecho conforme á la posibilidad que al presente tenemos, la qual bien quisiéramos que fuera mayor para en todo corresponder al deseo de V. S. Cuya ilustrísima persona Nuestro Señor guarde, y estado prospere.

V

CARTA EN RESPUESTA DE OTRA QUE ESCRIBIÓ EL ARZOBISPO Á LOS PADRES PROVINCIAL Y DIFINIDORES CONGREGADOS EN EL CAPÍTULO DE LOS ÁNGELES, AÑO DE 1564.

Muy Ilustre y Reverendísimo Señor y Padre nuestro: En no haberse tenido este nuestro Capítulo en esa ciudad nosotros hemos sido los perdidosos, porque hubiéramos gozado de la presencia y favores acostumbrados de V. S., aunque á falta desto los que hemos recebido con su carta han esforzado á todos estos Padres y Religiosos para pasar adelante con los trabajos. Por todo ello besamos las manos á V. S. Rma., y aunque las dificultades que para entender en esta obra se han ofrecido y de cada día se ofrecen son mucha parte para hacer desmayar á los Religiosos, y para que cada uno dellos busque su paz y quietud, por no ser ingratos al amor que V. S. nos muestra, y por no dejar padecer á los pobres en tiempo de tanta necesidad, se ha acordado en esta Congregación y Capítulo, que sirvamos y trabajemos en lo que buenamente y sin detrimento de nuestra Religión pudiéremos hacer, que es todo aquello que no trae castigo ni nombre de jurisdicción, como es el confesar y predicar y doctrinar y bautizar, y aun casar á los que no tienen impedimento ni embarazo alguno; pero hacer los casamientos revueltos, y castigar idólatras, y las demás cosas tocantes á la Iglesia, suplicamos á V. S. mande poner los medios y remedio que para ello fueren vistos convenir, porque los Religiosos desta Orden por ninguna vía ni manera entenderán de aquí adelante en semejantes negocios, más de en reprender los vicios y pecados que sintieren, como predicadores del Sancto Evangelio. Las causas que para esto nos mueven dirá á V. S. nuestro Padre Provincial Fr. Diego de Olarte; y porque de todo lo demás que V. S. Rma. se quisiere satisfacer dará asimismo entera relación, no decimos más de que con esta enviamos á V. S. la Tabla de nuestro Capítulo. Nuestro Señor la muy ilustre.....

VI

CARTA PARA EL CONFESOR DEL REY, FRAY BERNARDO DE FRESNEDA, OBISPO DE CUENCA, EN NOMBRE DEL PADRE PROVINCIAL.

Ilustre y Reverendísimo Señor: La instante calamidad que en estos tiempos ha sobrevenido á esta nueva Iglesia de la Nueva España, y la aflicción que á esta causa padece nuestra Provincia del Sancto Evangelio, por ser primera plantación de la Orden de S. Francisco, y bien fundada, gloria á Dios, si el demonio no prevaleciese ahora para la destruir, me dan motivo, *immo* me compelen á que escriba esta á V. S. Rma. lo uno como á Padre y miembro de la misma Orden, para que como atal, favorezca á su Madre la Religión en lo que es honra y servicio de Dios; y lo otro como á quien tiene á su cargo la real conciencia para que procure descargarla, como es obligado, de tan pesada carga como S. M. tiene en el gobierno destas Indias, por no estar presente en ellas, ni acabarse de entender los negocios como en la realidad de la verdad pasan, por haberse de conferir de tan lejos las demandas y respuestas. Ya V. S. sabe mejor la obligación que S. M. tiene para con los indios naturales destes reinos, como Rey y Señor en lo temporal, y en lo espiritual patrón dellos, que es darles primera y principalmente tal doctrina, que con ella vayan más aprovechando en el conocimiento y guarda de la fe cristiana que han recebido; y lo segundo mantenerlos de tal arte en paz y justicia, desagraviándolos de tal manera que antes se vayan aumentando que disminuyendo. Pues si los indios se van apocando y acabando visiblemente, y si cada día van perdiendo de la doctrina y cristiandad que en los principios de su conversión les fué enseñada, con ser ellos de sí la gente más docil y aparejada que hay en el mundo para cualquier instrucción y enseñanza, y la más apta para multiplicarse y crecer en número, qué cuenta le parece á V. S. Rma. que podrá dar S. M. á nuestro Dios, y qué cargo tendrá delante

su divino acatamiento en el último y temeroso juicio: cuánto más que el un daño y el otro no proceden de otra cosa sino de las novedades que de pocos años á esta parte se han proveído en el Consejo y Audiencias de S. M., así para que los indios se vayan saliendo y apartando de la manutención de los Religiosos, como para que los tributos y trabajos les sean acrecentados; porque aunque Nuestro Señor los haya visitado y visita hoy en día con pestilencias que los llevan á montones, esto téngolo por accesorio á lo otro, y por particular permisión de ese mismo Dios, que parece que dice: Vosotros á contar para vuestro tributo, y yo á descontar para llevar el mío: vosotros teneis gana de los acabar; yo ayudaré de mi parte para que se acaben más presto. Ya V. S. Rma. podrá considerar cuán poca razón y fundamento hay para pensar que los frailes volvemos por ellos, como se dice, por pasión contra los propios naturales,¹ y que para esta competencia ponga afición en los extraños, especial en gente de tan poco agradecimiento como son los indios. Que algunos frailes particulares, viendo la demasiada opresión desta miserable gente, debajo deste celo hayan dado nota de pasión ó afición y mostrádola en sus medios, no lo niego ni me maravillo dello; mas crea V. S. que generalmente nos ha movido y mueve, como á hombres, la piedad natural, y como á cristianos el temor de Dios, y como á libres de interese la pura razón y verdad; y así nos parece que añadir ahora los tributos (como se añaden) á gente que de cada día van más en diminución, y que palpablemente vemos que se van consumiéndose, es inhumanidad y crueldad; y que entender en sólo esto y con toda la eficacia del mundo, sin admitir razón en contrario, y sin compadecerse de verlos morir como moscas un Visitador que á cabo de tanto tiempo había de venir por la consolación, amparo y remedio desta pobre gente, en nombre de S. M., parece que es poner mácula y sospecha en la Real Persona, de poco amor á sus vasallos, ó de demasiada codicia, porque para los que sentencian por el exterior y echan juicio á montón, no se da con esto otra ocasión sino de decir que S. M. se quiere aprovechar el poco

¹ Los españoles.

tiempo que durare, de los indios, aunque para adelante no quede reliquia dellos. *Absit a nobis tale dictum*. El Emperador Constantino, siendo todavía infiel, *horruit tantum facinus* de curar su lepra con la sangre inocente de tantos niños: de creer es que nuestro piadosísimo Rey D. Felipe, siendo dello advertido, mucho más aborrecerá triunfar de su reino temporal con el sudor y muerte de tantos y tan desnudos y miserables vasallos; y si los Reyes sus antepasados tuvieran á los principios entera noticia de la flaqueza y miseria destes pobres indios, y de la poca defensa que tenían para no ser consumidos de los españoles, estando entre ellos, por ventura no estuvieran el día de hoy despobladas y assoladas de sus naturales las islas de Cuba y Sancto Domingo, con las demás; y por haber caído en cuenta desto el buen Emperador D. Carlos, de felice memoria, la tenía tan grande en favorecer, sobrellevar y conservar estos de la Nueva España; y del mismo consejo y ejemplo de lo pasado se aprovechaba acerca de la doctrina, porque considerando en lo que ha parado la conversión y cristiandad de los moriscos de Granada y de otras partes de España, no solamente no pensaba en quitar á los indios de la mano y administración de los Religiosos, mas aun prohibía y estorbaba que no pasasen á estas partes clérigos, teniendo por muy averiguado que no convenían para su administración dellos. Concluyo este punto con certificar á V. S. Rma., que á lo que humanamente se puede juzgar me parece *coram Deo et Christo Jesu* que hoy en día no hay en la Nueva España la quinta parte (ni aun creo que la sexta) de los indios que había cuando yo vine á ella; pues si desta manera van menguando, y los españoles, cuyo *pondus et astus* estos desventurados llevan, se van multiplicando, como van, en gran número, haga V. S. la cuenta de los años que podrán durar con los favores que ahora se les dan.

En cuanto toca á lo espiritual ha usado también el enemigo antiguo, viéndose tan por el suelo, de un nuevo ardid para derrocar las banderas de Jesucristo que con tanta victoria en esta nueva Iglesia se habían levantado, y ha sido desacreditar los principales guerreros, que son Religiosos,

para con el supremo moderador de quien depende, después de Dios, la muerte y la vida deste cuerpo místico, persuadiendo á S. M. que los frailes le usurpaban su real jurisdicción y la de los Ordinarios, y se alzaban con su dominio, con ser una de las mejores porciones que la Orden de S. Francisco tiene la Provincia del Santo Evangelio, de varones apostólicos, pobres y menospreciados y celosos de su profesión; y si ha habido excesos de frailes particulares, y aun en general alguna libertad más que en España, lo primero no es de maravillar, porque en esta vida en los colegios de los sanctos hubo siempre algunos desbaratados; y lo segundo ha sido menester para reprimir algo los grandes males y ofensas de Dios que sin rienda se hacen. Ahora, por la bondad de Nuestro Señor, estamos apartados de contiendas con los españoles y de embarazos con los indios, porque desde que vimos que parecía mal á S. M., por una su Cédula, que nosotros entendiésemos en cosa de castigo, todo lo hemos dejado á sus propios Prelados y Pastores, aunque ellos mismos ven que es dejarlo todo perdido; mas hacemoslo por no dar lugar á tan mal concepto como de nosotros se ha tomado, y por tener siquiera un poco de quietud, pues nos la ofrecen. Plega á Dios que los unos y los otros nos dejen en paz, y que nuestro recogimiento sea para más aprovechamiento espiritual desta nación recién convertida, que no deseamos ni nos conviene otra cosa. A V. S. Rma. suplicamos que así en lo que toca á la conservación destes indios, como para que seamos proveídos de Religiosos, sea favorable, como lo esperamos; porque aunque lo que es de foro litigioso se ha ya dejado totalmente á los Señores Obispos, nunca, nunca Sus Señorías ternán en esta tierra ayuda cual convenga para la doctrina, si no es de Religiosos.

El Señor Visorrey D. Luis de Velasco (como cristianísimo que es y temeroso de Dios y bien experimentado en las cosas de acá) tiene el celo y sentimiento que todos los siervos de Dios libres de afición y pasión pueden tener. No sabemos por qué razón á semejante persona no se le dará todo crédito donde se dará por ventura á quien no ha cumplido en la Nueva España el año del noviciado, ni conoce indio,

ni sabe qué cosa es. Nuestro Señor lo guie y remedie todo por su misericordia, y la muy ilustre y reverendísima persona de V. S. guarde, y estado prospere, para más servicio suyo. Desta ciudad de Tlaxcala, que es en la Nueva España, á veinte de Mayo de 1564 años.

VII

OTRA CARTA PARA EL REY D. FELIPE, NUESTRO SEÑOR, EN NOMBRE DE LOS DICHS PADRE PROVINCIAL Y DIPINIDORES.

S. C. R. M.—La gracia del Espíritu Santo more siempre en el ánima de V. M. Amén. Aunque nos desmaya mucho para eserebir á V. M. el poco crédito que se dice tenemos en estos tiempos los Religiosos de la Nueva España, todavía tiene más fuerza el que nosotros tenemos de la gran cristiandad y santísimo celo de V. M. y de la especial devoción que siempre ha mostrado á los que sirven á Dios en el estado de la Religión, y así por esto como por el estímulo de la conciencia que no deja de remorder, y por la lástima de ver perder un nuevo mundo casi sin remedio, y por la lealtad que á V. M. como á nuestro Rey y Señor debemos, no podemos dejar de dar siempre noticia á V. M., á lo menos de lo que sentimos ser en manifiesta ofensa de Dios Nuestro Señor, y en fraude de vuestra real conciencia y en daño notable de vuestros vasallos, *ut non requirat Dominus hoc peccatum de manu nostra*, y porque no se nos diga en el día del temeroso y último juicio *væ vobis quia tacuistis*.

Recién venido el Lic. Valderrama, vuestro Visitador, dimos aviso á V. M. con Fr. Juan de Mansilla, que fué por Discreto desta Provincia á nuestro Capítulo General, de la gran vejación que sentían estos naturales con la nueva cuenta é imposición de tributos que entonces se comenzaba á introducir. La cual han ido sintiendo mucho más de cada día, porque han visto que los trabajos por todas partes se les van acrecentando, como á los hijos de Israel en Egipto, y que ellos no se van multiplicando como aquellos, ni lo per-

mite el Señor, antes se van disminuyendo y acabando. La aflicción que desto sienten los pobres, y la que sentimos los que conocemos cuán rica mina de ánimas era para nuestro Dios esta que se va cegando, con ningunas palabras lo podemos ponderar, ni el gran mal que tememos sobreverná á estos reinos por permisión divina, más de que infaliblemente podemos certificar á V. M. que al paso que llevan los negocios después que vino vuestro Visitador, no puede durar muchos días la conservación de Nueva España. Estotro día se nos mandó dar á las Órdenes un Memorial por parte del mismo Visitador, para que respondiésemos á ciertas dudas que en él se proponían, á las cuales no respondimos, pareciéndonos que eran accidentales y de poca sustancia, sine á lo esencial en que se había de poner mas dificultad. La copia de lo propuesto y de lo que respondimos enviamos con esta para que V. M. se satisfaga de nuestro sentimiento, que en suma es aquel según la Ley de Dios y toda cristiandad, la cual, si no queremos posponer y echarla á las espaldas, no podemos sentir otra cosa hasta la muerte. Otras cosas particulares que son causa de tener en continua aflicción y angustia á los que celan la honra y servicio de nuestro Señor Dios no las escribimos por no ser fastidiosos con nuestra carta: si V. M. fuere servido de quererse informar de algunas dellas, el sobredicho Fr. Juan de Mansilla, como hombre experto en las cosas de acá, y por lo que largamente le escribimos, dará entera relación de todo.

A V. M. suplicamos humildemente se compadezca destos sus miserables vasallos, á los cuales queda ya poca sangre y poco caudal que desbasta, y sea servido de condescender con lo que este Religioso de nuestra parte suplicare, porque la doctrina y aprovechamiento espiritual destos pobres indios vaya adelante, porque el día de hoy no hay cosa que más atrás quede en esta tierra, á causa de la gran invidia en que el mundo ha puesto á los pilares que hasta aquí la han sustentado, tanto, que en derrocar á estos parece que *arbitrantur se obsequium præstare Deo*. Y por tanto es de tener por más peligrosa persecución para los ministros de la Iglesia, por ser paliada y encubierta so color de bien y de

remedio. Plega á la Divina Majestad que se ponga en todo aquello que está dañado y pervertido, y que nosotros padecemos y muramos, y sea para mayor honra y gloria suya, que no deseamos otra cosa. Con la muerte de vuestro Visorrey D. Luis de Velasco parece que se ha confirmado la poca esperanza que por parte de los de acá gobiernan se tiene de remedio, y que queda todo este orbe la candela en la mano. Porque verdaderamente fué cristianísimo varón y conservó en todo su tiempo en mucha paz estos reinos; y si alguna cosa particular le acertó los días de la vida fué la gran pena y lástima que tenía de ver su perdimiento, y entender que no era parte para tener en pié lo que se iba cayendo. Confiamos en la clemencia divina que inspirará á V. M. lo que conviene para el reparo de tanta calamidad como á esta infelice tierra y nueva Iglesia le ha sucedido, y así se lo suplicamos con lágrimas, y que la Católica y Real Persona de V. M. guarde y conserve, con aumento de mayores reinos y señoríos en su sancto servicio. De México, y de Agosto 26, 1564 años.

VIII

El Licenciado Valderrama, Visitador por S. M. en esta Nueva España, aumentó generalmente los tributos á todos los indios; y queriendo aprobar su hecho con el parecer de los Religiosos de las tres Órdenes, pidióselo en escrito, debajo de cautela, no preguntando si sería bien aumentar á los indios el tributo, sino presupuesto que se habían de tasar en tanto precio, qué modo se tendría para la paga y recogimiento del dicho tributo. Á lo cual se le dió por parte de la Orden de Sanct Francisco la respuesta de yuso.

RESPUESTA QUE DIÓ LA ORDEN DE SAN FRANCISCO SOBRE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS, AL MEMORIAL QUE SE DIÓ DE PARTE DEL VISITADOR, EL LICENCIADO VALDERRAMA.

Lo que cerca deste Memorial me parece á mí Fr. Diego de Olarte, Provincial de la Orden de S. Francisco de la Nueva España, y á los demás Religiosos con quien lo he

platicado y comunicado, es que si respondiésemos *categorice* á las preguntas que en él se contiene, dando los medios que se piden para cobrar el tributo que la Real Audiencia ha tasado de nuevo y tasa á los indios, parecería que suponemos ser la tasa justa y moderada, y que por tal la aprobamos, lo cual sería muy al revés de lo que según Dios y nuestras conciencias sentimos, porque no solamente no tendríamos por justo si dijese el auto de la Real Audiencia, "pague tal pueblo que tiene cuatro mill indios tributarios, cuatro mil pesos y dos mill hanegas de maíz en cada un año" (puesto caso que cada tributario pudiese dar sin vejación un peso y media hanega de maíz), porque el engaño está claro, pues vemos que los indios van de cada día más en disminución, y así apocándose ellos quedaría el tributo siempre en un ser, y á ellos se les vernía á doblar y redoblar por cabezas; más también lo segundo, que es tasar generalmente á cada indio casado en un peso y media hanega de maíz, y á cada viudo ó viuda, soltero ó soltera, en la mitad (como por lo menos se tasan, fuera de lo que han de contribuir para su comunidad), lo tenemos por cosa muy perjudicial á la conservación destes naturales; y esto aunque les quitasen las demás vejaciones que dicen se les han de quitar, de la cual carga, según razón y justicia, habían de ser descargados primero que otra se les echase de nuevo, cuánto más que no sabemos si algún día verná esto á efecto. La razón de lo dicho es porque en el echar del tributo á gente que se va acabando por estar muy cargados, no se ha de tener respecto á los excesos pasados que lo han traído á estos términos de acabarse, ni á decir quitámosles de lo que hasta aquí tenían, sino á lo que puede dar un indio desnudo, sobre estar ya tan fatigado y haber de ganar la vida y mantener su familia con sólo una coa en la mano. Y en cuanto á esto, á los Religiosos que los tratamos más que otros y vemos con nuestros ojos sus miserias, nos consta que los más dellos no alcanzan al cabo del año otra tanta cantidad como esta para suplir sus necesidades, pues comen cuatro ó cinco meses dél yerbas y raíces, por no tener otra cosa. Y sabemos de cierto que en estas enfermedades con que el

Señor los visita, casi todos ellos se mueren, por no tener la mujer, el marido, ó el padre, ó la madre, ó el pariente, un real que pagar á quien cure su enfermo, ni un muy pequeño regalo con que lo poder sustentar. Parece también el exceso de la dicha tasa, porque en la cuenta de los tributarios se incluyen los caciques y principales y otros géneros de personas que conforme á todo Derecho habían de ser reservados. Y así el efecto de la misma obra muestra la vejación y fatiga, porque todos los pueblos de nuevo tasados claman y se querellan á Dios con la suma aflicción en que se ven, y á nosotros nos piden la requesta de la mucha clemencia de nuestro Rey que tantos años ha les predicamos, y plega á Dios que no pongan duda en lo que de ese mismo Dios les hemos dicho, regulando con su bajo entendimiento las cosas de la fe con estotras que por sus ojos ven; porque estas dos, que son la verdad de nuestro Dios y la clemencia de nuestro Rey, son las que nos hemos desentrañado con ellos para que cuadrasen á sus entendimientos. Finalmente, sabemos por nuestra cuenta y es á todo el mundo notorio, que el día de hoy no hay en los pueblos más gruesos de la Nueva España la quinta parte de los indios que solía haber cuando los que somos vivos les vinimos á predicar y doctrinar, y que otras provincias que entonces eran muy pobladas se han acabado y consumido casi del todo, y vemos que los que quedan se van apocando más de cada día. Por donde está manifiesto que el Rey D. Felipe, nuestro Señor, era obligado á mandar dar orden cómo lo perdido se recuperase y esta desventurada gente se conservase, y así lo tenemos entendido de su real persona y de su cristianísimo pecho. Que si S. M. viera con sus ojos á estos indios, y entendiera su excesiva pobreza y miseria, usara con ellos de toda piedad, y buscara y demandara medios para su remedio, y no para el último remate de su destinción, como lo es este nuevo acrecentamiento de tributos; y pues para el bien y reparo destes reinos no somos parte ni se nos da crédito á nuestro parecer, no es justo que lo demos para los medios de su perdición. Lo que haremos de nuestra parte será llorar en nuestros rincones los males que sentimos,

jamás se
habrían
atrevido
a hacer
tales afir-
mación
si no fuera
de obvia
y pública
comproba-
ción: es
pues inda-
dable el
dato que
aporta.

poniéndolos en las manos de Nuestro Señor Dios y predicar paciencia á los afligidos, y mirando á la lealtad que debemos á nuestro Rey y Señor no dejaremos de dar siempre aviso á S. M. de lo que entendemos que conviene al servicio de Dios y suyo, y al descargo de su real conciencia, y al bien de sus vasallos. Porque aunque el Señor envíe estas tribulaciones por nuestros pecados, esperamos en su misericordia *quod non in aeternum irascetur populo suo, neque extendet iram suam a generatione in generationem.*

IX

OTRA PARA SU MAJESTAD EN FAVOR DE D. LUIS DE VELASCO, EN NOMBRE DE LOS DICHOS PROVINCIAL Y DIFINIDORES.

S. C. R. M.—La gracia del Espíritu Santo sea siempre en el ánimo de V. M. La buena y verdadera devoción que vuestro Visorrey D. Luis de Velasco (que sea en gloria) tuvo en vida á las Religiones que en esta Nueva España residen, y el favor y calor que siempre nos dió á sus hijos dellas para entender con más aprovechamiento y fructo en la instrucción y doctrina destes naturales, nos obliga á que en la muerte le seamos todos nosotros fieles devotos y capellanes. Hémoslo sido primeramente para con el Rey Celestial, haciéndole sus obsequias y encomendando su ánima al que la crió, en nuestras oraciones y misas. Resta que lo seamos también para con el Rey de la tierra, por lo que toca á las prendas que en ella dejó, pues en lo temporal todos ellos son hechuras de las manos de V. M. y de vuestros antecesores nuestros Reyes de España. Tenemos por muy cierto que por sus cristianísimas obras, juntamente con los sufragios de muchos siervos de Dios, posee ya su ánima la bienaventuranza del cielo, y así no dudamos sino que teniendo V. M. atención á sus muy leales servicios y á las suplicas de muchos que con justo título y sobrada razón intercederán en este negocio, será servido de remunerar en sus hijos lo que sólo les dejó por herencia de sus trabajos,

que es dejar á V. M. obligado á hacerles grandes mercedes. Lo mucho que este buen capitán y fidelísimo gobernador trabajó en esta Nueva España en servicio de V. M. no se puede explicar con breves palabras, ni queremos tampoco gastar muchas para este efecto, por evitar prolijidad, y porque V. M. lo entenderá antes de muchos años muy á la clara en la falta que su persona hará de aquí adelante para el buen gobierno destes reinos. Murió pobre de hacienda, aunque rico en la fama, y mucho más en la buena conciencia.

A V. M. suplicamos con toda humildad sea servido de mostrar el agradecimiento de tantos y tan buenos servicios, en hacer especiales mercedes á su hijo D. Luis de Velasco que acá dejó en su lugar y memoria, porque en lo que HA conversado en esta Nueva España, después que á ella vino, tenemos entendido que todo cabrá en su persona, y que podrá servir á V. M. mucho en esta tierra, más que en ir á la presencia de V. M. á las procurar, y por tanto se queda por consejo de todos los que desean su bien y el servicio de V. M.; y porque confiamos que en semejante caso terná V. M. mucho más cuidado de alargar su real mano, que nosotros lo podríamos tener en alargar la pluma, dejamos de ser más prolijos en esta carta. Nuestro Señor la Sacra, Católica Real Persona de V. M. guarde, con aumento de mayores reinos y señoríos, para su sancto servicio, como los vasallos y siervos de V. M. deseamos. De México, á veinte y ocho de Augusto de 1564 años.

X

OTRA TERCERA CARTA PARA EL REY DON FELIPE, NUESTRO SEÑOR, EN NOMBRE DE LOS DICHOS PADRES PROVINCIAL Y DIFINIDORES, ESCRITA EL AÑO DE 1565.

S. C. R. M.—La gracia del Espíritu Santo sea siempre en el ánimo de V. M. Después que murió D. Luis de Velasco, vuestro Visorrey, escribimos á V. M. por fin de Augusto del año pasado la falta que su muerte hacía en esta Nueva Es-

pañá, y la gran necesidad en que toda ella quedaba de remedio, así en lo que toca á lo temporal como en lo espiritual; y porque en aquella carta iba resolutivo lo principal de nuestro sentimiento y de lo que hace al caso para ser advertido y avisado V. M., enviamos otra vez el transumpto della juntamente con esta, por no estar certificados si el navío en que iba llegó en salvamento. Lo que de nuevo podemos añadir es suplicar á V. M. se acuerde de la obligación que tiene de conservar y amparar los naturales destos reinos que han quedado como reliquias de la innumerable gente que solía haber en ellos, y de darles convenienté doctrina para que sean verdaderos cristianos y puedan salvar sus ánimas, y que considere la insaciable codicia de los españoles que á estas partes vienen y en ellas residen, la cual les hace no tener piedad ni caridad con estos pobres indios, más que si no fuesen prójimos, y decir de nosotros peor que de herejes, no más de porque volvemos por ellos y no se los dejamos acabar y consumir tan presto como ellos querrían; y los medios que para ampararlos de sus manos hemos tenido, ya V. M. sabe que no ha sido tomar armas para les hacer resistencia, ni aun decir á los mismos indios que las tomasen para se defender, sino solamente ser parte con nuestros católicos Reyes para que se pusiese rienda á esta desenfrenada codicia, y para que se haya gobernado la Nueva España con más cristiandad y rectitud que ninguna otra parte ni provincia de las Indias, lo cual ha sido causa de que haya todavía el día de hoy en este pedazo más gente de los naturales, que en lo restante de todas ellas; y si por esto somos dignos que se nos ponga silencio y se nos quite el crédito, y que se trate de atarnos las bocas porque no haya redención en la consumación destos miserables, como lo pretenden nuestros hermanos los españoles, V. M. lo puede juzgar, que en su mano está la vida temporal ó la muerte, la conservación ó la perdición desta pobre gente; y pues no consiste en más el negocio, de darse crédito á los del siglo, ciegos y cautivos del dinero, ó á los siervos de Dios, libres de todo cuanto en el mundo tiene criado, bien fácil será la determinación para juicio y sentimiento

tan cristiano y piadoso como el de V. M. Asimismo suplicamos á V. M. sea servido de considerar que tan bien somos españoles los frailes como los seglares, y que los hábitos no nos hacen de diversa nación, ni que *cæteris paribus* habíamos de ser contrarios á la propia nuestra por ser favorables á los de la remota y extraña, sino que hay algún gran fundamento y no carece de mucho misterio quererse los Religiosos ponerse en odio de los españoles sus propios naturales á costa de su quietud, que por ello la pierden, por una gente como he dicho extraña, que nunca los vieron ni conocieron ni aguardan dellos algún agradecimiento; y este misterio no es otro sino que vemos la justicia y equidad pervertida, la ley natural violada, la caridad cristiana olvidada, la fe y doctrina evangélica impedida, la salvación de las ánimas estorbada, y en todo esto ser Nuestro Señor muy ofendido. Y pues somos cristianos y tenemos nombre de Religiosos, no es mucho que celemos las públicas y graves ofensas de Jesucristo, ni esto es justo que nos sea tenido á mal de ningún verdadero cristiano.

También suplicamos á V. M. se acuerde y traiga á la memoria el grande escrúpulo de conciencia que nuestros Reyes de España, vuestros antepasados, tuvieron siempre cerca del Señorío y gobierno de las Indias. De los Reyes Católicos, vuestros bisabuelos, y en especial de la Serenísima Reina Doña Isabel se dice que el mayor temor y escrúpulo que llevó desta vida fué deste negocio, y así dejó con grande instancia encargado y rogado á sus subcesores en su testamento, que procurasen de descargar su real conciencia en este caso. El Emperador, nuestro Señor y vuestro padre, de gloriosa memoria, estando en Sanct Iuste aparejándose para la muerte, dijo que deseaba y quisiera hallarse en aquel tiempo con fuerzas corporales, no para otra cosa sino para pasar en persona á Indias, y trabajar de satisfacer y restaurar los males y daños que en ellas habían hecho sus vasallos los españoles, y para procurar la conservación y aumento y salvación de los naturales; y en ausencia no tuvieron otro remedio para el descargo de sus conciencias estos bienaventurados Príncipes, sino recibir el aviso y parecer de los

siervos de Dios, y confiarse dellos, y tenerse por muy servidos de su fiel servicio; y los antiguos Presidentes y Oidores de su Real Consejo de Indias siempre tuvieron por acertado allegarse á este sentimiento de los Religiosos, y aun regirse por sus simples dichos, y los que acá en su real nombre y vuestro han gobernado han hecho lo mismo, y se hallaron muy bien con ello, y así lo daban siempre por aviso á VV. MM. y á su Consejo, hasta que en estos tiempos han entrado de nuevo algunas personas que ignorando todo lo pasado y careciendo de la experiencia de las cosas desta tierra y de las necesidades della, y rigiéndose por la opinión del vulgo, parece que han querido tomar entre los dientes el nombre de Religiosos, y dar lugar á que borren su buena fama y crédito, aunque esto no lo juzgamos ni atribuimos á mala intención, antes creemos que piensan acertar en ello, sino que es astucia y trama del demonio para destruir todo lo que en este nuevo mundo se ha edificado. Y juntamente con esto tenemos entendido que no hubiese venido la cosa á tales términos si V. M. fuera siempre informado en persona, y tuviera entera noticia de lo que por acá pasa, sino que con la ocupación de otros negocios, y con confiarse de vuestros reales Oficiales y Ministros no habrá habido la oportunidad que convenía para esto. Por tanto, suplicamos á V. M. sea servido de poner la proa de vuestra real voluntad y deseos al remedio y reparo de las Indias, deseando y procurando informarse de los mejores medios que se pueden tener para la conservación de los naturales que en ellas quedan, y para su buena instrucción y doctrina, y para que se entienda de aquí adelante de veras (como en otro tiempo solía) en beneficiar esta mina y tesoro de las ánimas, haciendo desto el principal caudal, y el menos principal del metal corruptible que los navíos suelen llevar á esos reinos á mucha costa destes, y á costa de las haciendas y vidas y ánimas de innumerables vasallos, y de vuestra real conciencia; y certificamos á V. M. que nunca en estas partes ha habido mayor necesidad que el día de hoy de trabajo y solitud de los Religiosos en la obra de la salvación de las ánimas. Para nuestra justificación delante el divino acata-

miento, y porque no sea á nuestra culpa el daño que resultare, ofrecemos de nuevo á V. M. nuestro servicio y trabajo en todo aquello que con nuestras pocas fuerzas pudiéremos hacer para descargo de vuestra real conciencia y salvación destas ánimas; que si alguna cosa hemos dejado de lo que solíamos, de poco tiempo desta parte, ha sido como corridos y acosados de todo el mundo, y persuadidos de vuestro Visitador el Lic. Valderrama, que no era V. M. servido de que los Religiosos entendiésemos en semejantes cosas; y para esto no rehusamos, antes muy mucho deseamos que V. M. se satisfaga por entero de nuestra fidelidad, cuidado, trabajo y ejemplo, y de la pureza con que vivimos, conforme á nuestro pobre estado, porque si en algo excedemos, queremos ser advertidos, y con caridad corregidos, y evitar el exceso, pues á nosotros mismos nos es dañoso; mas no es justo tampoco que para condenarnos y desacreditarnos á todos se eche mano de un exceso particular, ni de un mal ejemplo de un fraile, que no estamos confirmados en gracia, ni es posible que todos acertemos en todo, sino que seamos mirados y juzgados por la masa y cuerpo de toda nuestra comunidad; y lo mismo en nuestras palabras y avisos, que seamos oídos y creídos los que hablamos y tratamos en nombre de toda la Religión, y no frailes singulares que haciendo cabeza por sí arman torres de viento, y así paran ellos y todo lo que prometen en viento. Para ser V. M. cristianamente informado y estos reinos bien gobernados, es necesarísima una cabeza, la cual omnímodamente represente la Persona Real de V. M., así en sabiduría, virtud y cristiandad, como en nobleza de sangre, autoridad y poder, porque un solo hombre destas calidades es sufficientísimo para regir todo este Nuevo Mundo, y muchos que no sean tales cada uno por sí, y mucho más por este mismo caso de la multitud, son causa de ponerlo en desórden y confusión.¹ Otras muchas cosas que convienen llegar á la noticia de S. M. no las expresamos aquí por no ser molestos con tan larga escriptura. De todas ellas dará entera cuenta, si V. M.

¹ Porque á la sazón trataban que no hubiese Virrey, sino solo Audiencia. (Nota marginal del MS.)

Gran
verdad
pero ¡vivir
la daseo
gracia!!

fuese servido de la recibir, Fr. Juan de Mansilla, que fué á esos reinos en nombre desta Provincia, al cual escribimos muy largamente lo que de nuestra parte se puede avisar y decir. Nuestro Señor.....

XI

CARTA PARA TODO EL CONSEJO REAL DE INDIAS, EN NOMBRE DE LOS DICHS PADRES PROVINCIAL Y DIFINIDORES.

En todas Divinas Letras no se lee que los ministros de la palabra de Dios tengan licencia para retroceder ni variar contra lo que el Espíritu de Verdad les dicta, por ninguna ocasión ni contradicción que se les ofrezca, antes tienen precepto de no callar sino perseverar, en caso de decir verdad, conforme á lo que ese mismo Dios les manda, hablando con cada uno dellos Isaías, y diciendo: *Clama, ne cesses*; y esta misma perseverancia y importunancia nos enseña el Apóstol Sanct Pablo, escribiendo á Timoteo, y diciendo: *Insta opportune, importune, argue, obsecra &c.*; y del Profeta Miqueas tenemos ejemplo en los Libros de los Reyes, que siendo llamado del rey de Israel para que le profetizase el suceso de una conquista que quería hacer, y avisándole el mensajero que fué por él, en el camino, que se emendase de la mala costumbre que tenía de anunciar mal á su rey, y de aconsejarle al revés de lo que era según su voluntad, á cuya causa estaba en su desgracia, y que ahora le denunciase buen suceso, pues todos los demás que había juntado, que eran cuatrocientos profetas, decían que en aquella empresa lo ternía muy bueno; con todo esto respondió el buen profeta: *Vivit Dominus, quia quodcumque dixerit mihi Deus meus, hoc loquar*. Y así dijo lo que Dios le inspiraba, y por no creer el rey á este que sabía ser Profeta de Dios, sino á los otros sus profetas que le adulaban, vino á morir á manos de sus enemigos en aquella batalla. Decimos esto, Muy Poderosos Señores, porque dende que los Religiosos pasamos de esa antigua España

á esta Nueva por mandado del Emperador, nuestro Señor, que sea en gloria, para doctrinar á los naturales della en las cosas de nuestra sancta fe católica, nunca ha sido otro nuestro lenguaje, ni de nosotros se ha sentido otro sentimiento, ni otra cosa hemos escrito ni avisado á V. A., sino lo que el Espíritu de Verdad nos ha tractado y dicta y dictará mientras que en nosotros durare el temor del Señor, conviene á saber, la necesidad grandísima que estos naturales, como flacos y débiles y desamparados de toda otra ayuda, tienen de ser siempre favorecidos, sobrellevados y defendidos de V. A. con gran vigilancia y cuidado porque no sean fatigados y affigidos con las vejaciones, molestias y opresiones que causa su poca resistencia y la demasiada audacia y codicia de nuestros españoles, y la deuda y obligación que V. A. para esto tiene, y para dalles y sustentalles cómoda y conveniente doctrina, cual se requiere para que reciban la lumbre de nuestra fe, y se conserven en la cristiandad que recibieron; y los medios y modos que para este efecto se podrían y debrían tener, según la ley de Dios y caridad en que vivimos, por diversas vías y veces los hemos declarado, y no han sido de poco provecho hasta los tiempos de ahora, por haberse recibido de buena tinta, que finalmente se ha sustentado por este respecto la Nueva España en más cristiandad y menos detrimento de los naturales que las otras provincias de todas las Indias, adonde no ha habido quien tanto clamase. Mas ahora parece que se han levantado nuevos profetas (no porque ahora comiencen á hablar de nuevo, sino porque no ha podido prevalecer su voz hasta este tiempo), los cuales, echando por delante el cebo del aumento de las rentas reales, y cubriéndolo con color de celar el remedio de los mismos naturales, porque *alias* no podrían engañar á su cristianísimo Rey, quieren persuadir á V. A. que juntamente con descargar mejor vuestra real conciencia llevará más tesoros de la Nueva España, siguiendo su nueva invención y traza; y persuadiéndole que los frailes han sido causa de destruílle esta tierra; la cual opinión y fama, aunque delante de Dios sea gloria nuestra (por tener tan poca nuestras buenas